



DIVISIÓN JURÍDICA
CRC 910007915

APRUEBA REITEMIZACIÓN DE
RECURSOS DE PLAN ANUAL DE
USO DE RECURSOS PRESUPUESTO
2013 EN PROYECTO NUCLEO
CIENTÍFICO "CENTRO
INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS
IÓNICOS - CILIS".

SANTIAGO, 11 FEB. 2015

R.A. EXENTA N°: 376

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 123, de 2009, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 924 de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Administrativa Exenta N° 1057 de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 9 de agosto de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Renato Rubén Contreras Ramos, como Investigador Responsable; don José Guillermo Santos Blanco, como Investigador Responsable Suplente, y la Pontificia Universidad de Chile y la Universidad de Chile, en calidad de Instituciones Albergantes, suscribieron el Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales ICM-2010 en Ciencias Naturales, Proyecto Científico denominado "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS - INTERDISCIPLINARY CENTER FOR IONIC LIQUIDS - CILIS", el que fue aprobado en virtud del Decreto Exento N° 924, de 11 de octubre de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

201.890.000 (doscientos un millones ochocientos noventa mil pesos) según el plan presentado por el investigador responsable.

3.- Que según señalan las bases respectivas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 123 de 4 de septiembre de 2009, del Ministerio de Planificación, en su punto 3 letra a), "El Plan Anual de uso de los Recursos distribuirá el presupuesto anual disponible en los ítemes presupuestarios financiables de acuerdo al punto 4 de las presentes bases. Los montos establecidos para cada ítem podrán ser redistribuidos, entre sus categorías en el transcurso del año hasta en un 20% del presupuesto original de cada uno.

Para redistribuciones superiores al 20%, el Investigador Responsable deberá solicitar autorización previa al Ministerio de Planificación. Este responderá a esta solicitud en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de la solicitud.

No se admitirá incrementar el monto de los recursos individuales asignados a cada investigador o becas, incluidos en la categoría "Honorarios" del punto 4.1 de estas bases"

4.- Que, con fecha 19 de diciembre de 2014, don Renato Contreras Ramos, Investigador Responsable a cargo del Núcleo Milenio **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS – INTERDISCIPLINARY CENTER FOR IONIC LIQUIDS - CILIS**, solicitó la reitemización de los gastos del proyecto de conformidad a lo señalado en las bases respectivas, acompañando a tal efecto la versión final del presupuesto en el período en cuestión.

5.- Que, mediante memorando N° 017, doña Astrid Waltermann, Encargada de Institutos y Núcleos de la Iniciativa Científica Milenio, solicita la elaboración del acto administrativo que corresponda para aprobar la reitemización de recursos solicitada, señalando asimismo que las reitemizaciones superiores a 20% de algunos de los ítems han sido solicitadas y aprobadas oportunamente, no habiéndose incrementado los recursos asignados anualmente a cada investigador o beca del ítem de Honorarios.

RESUELVO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase reitemización del Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2013, aprobado por Resolución Administrativa Exenta N° 1057 de 2013 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el Proyecto "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS – INTERDISCIPLINARY CENTER FOR IONIC LIQUIDS - CILIS", cuyo Investigador Responsable es don Renato Rubén Contreras Ramos, el cual queda del siguiente tenor:

	MONTO
Honorarios	
Investigador Responsable y Personal Científico	104.652.156
Personal adicional	2.527.273
Pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	23.406.985
Fungibles	16.007.036
Bienes y equipos	43.024.792
Infraestructura	0
Consultorías	0
Gastos de administración	2.709.288
Gastos de pólizas, boletas garantía, etc.	1.562.470
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Gastos generales de la Institución Albergante	8.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
Total (\$)	201.890.000

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,



ANA VARGAS VALENZUELA

SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.